



ACUERDO

Asunto: 15 - Adjudicación del contrato de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el proyecto Enrédate sin Machismo dentro del programa de prevención de violencias de género en jóvenes del II Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV) 2024 2026 (E2024003584).

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Proyecto Enrédate Sin Machismo dentro del programa de prevención de violencias de género en jóvenes del II Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV) **E2024003584**, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 8 de mayo de 2024 se aprueba el expediente de contratación de los citados servicios cuyo anuncio de licitación fue publicado a través de la Plataforma de Contratación del Estado el día 14 de mayo de 2024.

SEGUNDO: Finalizado el plazo concedido al efecto, presentaron oferta las siguientes entidades, las cuales fueron admitidas por la Mesa de Contratación en sesiones del día 27 de junio de 2024 así como 4 de julio de 2024, tras subsanación en plazo de la documentación requerida por el órgano de contratación:

ENTIDAD LICITADORA	NIF	FECHA Y HORA (MADRID)
ASD INTEGRAL TENERIFE, SL	B76594662	17-06-2024 17:16
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	G76621036	17-06-2024 17:02
BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL SLU	B38897039	11-06-2024 16:15
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	B09465352	17-06-2024 08:59
KIM EDUCATIVO SL	B76742857	12-06-2024 13:57

TERCERO: Posteriormente, y en desarrollo de lo establecido en los pliegos, en fecha 22 de julio de 2024, se reúne por tercera vez la Mesa de Contratación para dar cuenta del informe de valoración de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (descargadas en la segunda mesa de contratación celebrada en fecha 4 de julio de

Por ausencia del firmante.



CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



2024, archivo electrónico nº 2) y proceder a la apertura del archivo electrónico nº3, relativo a los criterios evaluables de forma automática, y a su subsiguiente valoración.

Se transcribe a continuación el contenido del acta de dicha sesión:

“Acta nº 3 de la Mesa de Contratación de la licitación del contrato de servicios para la formación, seguimiento y evaluación de las acciones del proyecto “ENRÉDATE SIN MACHISMO”, mediante procedimiento abierto (SARA)

En Santa Cruz de Tenerife siendo las 11:30 horas (hora insular) del día **22 de JULIO DE 2024**, se reúne por medios telemáticos la Mesa de Contratación de la licitación del contrato de referencia, formada por las siguientes personas:

- **Dña. María Isabel Cubas Marrero**, Jefa del Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad, en calidad de Presidenta, por sustitución de la Jefa del Servicio de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife
- **Dña. Mercedes Cruz Martín**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, por sustitución de la Sra. Directora de la Asesoría Jurídica.
- **Dña. Ana Yasmina Calderón González**, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, por sustitución de la persona titular de la Intervención General.
- **Dña. Ana Peña Méndez**, Jefa de Sección de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad.
- **Dña. Elsa Herrera Marrero**, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad, en calidad de Secretaria.

Asimismo, asiste a la misma **Dña. Cristina Llarena Ascanio**, en calidad de Técnica de Administración Especial de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad.

Constituye el orden del día:

- Dación de cuenta del resultado del informe de valoración de las ofertas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor.
- Apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a los criterios evaluables de forma automática.
- Valoración de los criterios evaluables de forma automática.
- Propuesta de adjudicación.

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



En acto no público, los miembros de la Mesa proceden a examinar el informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, de fecha 21 de julio de 2024 y, por unanimidad, prestan su conformidad al mismo, asumiendo íntegramente su contenido.

Dado que la apertura del archivo electrónico nº 3 es un acto público, se procede a acceder a la solicitud de participación on line de las representantes de la entidad mercantil ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21.

Con carácter previo, se procede por la Sra. Presidenta a recapitular lo acontecido en las sesiones anteriores de la Mesa de Contratación de la presente licitación.

A continuación, en desarrollo del primer punto del orden del día, se procede a dar cuenta de las puntuaciones obtenidas por las entidades licitadoras en las ofertas presentadas, relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, (CJV) las cuales constan en el citado informe valorativo de fecha 21 de julio de 2024, que se adjunta como Anexo a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
ASD INTEGRAL TENERIFE, SL	8,50	3,00	--	--	11,50
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	4,00	--	--	--	4,00
BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL SLU	10,50	11,00	11,00	11,50	44,00
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	7,00	10,50	7,00	8,00	32,50
KIM EDUCATIVO SL	7,50	3,00	--	--	10,50

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), los criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (1, 2, 3 y 4) deberán presentar un umbral mínimo de puntuación para continuar en el procedimiento de licitación de 24 puntos. Dicho umbral deberá ser la suma de la obtención de un mínimo de seis (6) puntos en todos y cada uno de los cuatro criterios.

Es por ello que, de conformidad a las puntuaciones obtenidas, y dado que no se supera el umbral de seis puntos en los criterios uno y dos por varias de las entidades mercantiles, que se propone la exclusión de las entidades licitadoras expuestas a continuación:

LICITADOR	CIF
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 (criterio 1)	G7662103 6
ASD INTEGRAL TENERIFE, SL (criterio 2)	B76594662
KIM EDUCATIVO SL (criterio 2)	B76742857

Por ausencia del firmante.



CSV documento	SrYt2sQthR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLClL-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQthR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLClL-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se procede a iniciar el acto público de apertura del archivo electrónico nº 3 procediéndose por la Presidenta a dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el archivo electrónico nº 2, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta.

En este sentido, la representante de la entidad mercantil ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 solicita la remisión del informe técnico de valoración, indicándosele que se procederá a la misma. Asimismo, D^a. Cristina Llerena Ascanio informa verbalmente a la citada entidad mercantil acerca de los motivos de la puntuación obtenida por la misma. Finalmente se comunica que, tal y como dispone la cláusula 16.6.5 del PCAP, disponen de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS HÁBILES.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos (CFO), constando en relación con la oferta económica, los resultados expuestos a continuación:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA €
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	235.450,00 exenta IGIC
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	266.150,00 exenta IGIC

Asimismo, se procedió a la descarga del resto de la documentación presentada en el archivo 3, en relación con el resto de criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos y, puesto que la representante de la ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21 no expone observaciones o reservas, se da por concluido el acto público de apertura de proposiciones

La Mesa de Contratación procede a aplicar la fórmula obrante en el pliego para la valoración del criterio económico, constatado que no incurre en baja desproporcionada, resultando la siguiente puntuación:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	25,00
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	12,25

En cuanto a la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, la cláusula 10.4 del PCAP determina que son los siguientes:

Por ausencia del firmante.



CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



Crterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos	Puntos
Criterio 1.- Acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal para que se puedan acoger tanto mujeres como hombres, más allá de lo legalmente establecido en los correspondientes artículos del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.	8
Criterio 2.- Representación de hombres y mujeres en los órganos de dirección. Se entenderá por órganos de dirección desequilibrados aquellos que cuenten con una representación o presencia de mujeres inferior al 40% por ciento del total de los mismos.	8
Criterio 3.- Creación de empleo.	9
TOTAL	25

El contenido de la documentación aportada por las entidades licitadoras arroja el siguiente resultado:

ENTIDAD	CRITERIOS	ACREDITACIÓN	PUNTOS
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	Criterio 1	Cinco (5) acciones en adelante	8
	Criterio 2	Un (1) hombre y (1) mujer en órganos de dirección	8
	Criterio 3	Cinco (5) personas con carácter indefinido ajustándose a jornada superior al 50%, tendente a una representación paritaria	9
	TOTAL		
ENTIDAD	CRITERIOS	ACREDITACIÓN	PUNTOS
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	Criterio 1	No aporta declaración jurada tal y como disponen los pliegos, consistiendo en un aspecto no subsanable	0
	Criterio 2	No aporta declaración jurada tal y como disponen los pliegos, consistiendo en un aspecto no subsanable	0
	Criterio 3	No aporta declaración jurada tal y como disponen los pliegos, consistiendo en un aspecto no subsanable	0
	TOTAL		

Por ausencia del firmante.



CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firmado por Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	Sello de tiempo 29/08/2024, 09:56:42 UTC
--	--



Finalmente, en desarrollo del cuarto punto del orden del día, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, atribuye a las entidades licitadoras la siguiente puntuación total:

ENTIDAD LICITADORA	CJV	C.ECONÓMICO	CFO	TOTAL
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	44,00	12,25	25,00	81,25
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	32,50	25,00	0,00	57,50

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación propone la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente:

ENTIDAD LICITADORA	TOTAL
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	81,25
DATAINFO CONSULTORES Y ASESORES, S.L.	57,50

Asimismo, propone como adjudicataria del contrato a la entidad licitadora BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL a la cual se le requerirá para que, en el plazo de diez (10) días hábiles presente la documentación prevista en la cláusula 17 del PCAP, para ser adjudicataria, toda vez que su proposición ha resultado la más ventajosa.

En este estado se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 05 minutos del día, y para constancia de lo tratado, se redacta la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.”

Del citado acto, es de destacar que, al no superar el umbral mínimo establecido por la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa la exclusión de las entidades licitadoras expuestas a continuación:

ENTIDAD LICITADORA	CIF
ASOCIACION CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACION 21	G7662103 6
ASD INTEGRAL TENERIFE S.L.	B76594662
KIM EDUCATIVO SL	B76742857

Por ausencia del firmante.



CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



CUARTO: Es por ello que el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2024 acuerda aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación respecto de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Proyecto Enrédate Sin Machismo a favor de BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL, así como instar al Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad para que proceda a formular requerimiento a la empresa con el fin de que cumplimente la documentación prevista en la cláusula 17 del PCAP. El citado requerimiento fue efectuado en fecha 5 de agosto de 2024, siendo presentada la misma en tiempo y forma, presentando el carácter de ajustada a lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente contratación.

QUINTO: Asimismo, en fecha 20 de agosto de 2024, se reúne por cuarta vez la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la calificación de la citada documentación, concluyéndose prestar la conformidad y admisión de la misma así como la ratificación de la propuesta de BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL como adjudicataria del contrato de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Proyecto Enrédate Sin Machismo dentro del programa de prevención de violencias de género en jóvenes del II Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV), mediante procedimiento abierto (SARA).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El régimen jurídico de la presente contratación, se encuentra contemplado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2018, (en adelante LCSP). Asimismo, también serán de aplicación, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la citada Ley, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: La resolución de la adjudicación deberá ser motivada y se notificará a la entidad licitadora, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días (art. 151.1 LCSP).

TERCERO: El contrato así adjudicado deberá ser formalizado en documento administrativo, transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a la entidad adjudicataria.

CUARTO: El órgano de contratación es el Consejo de Gobierno Insular, y por tanto, será órgano competente para aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación.

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Quedar enterada de las decisiones y acuerdos adoptados por la Mesa de contratación de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Proyecto Enrédate Sin Machismo dentro del programa de prevención de violencias de género en jóvenes del II Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV) descritos en los antecedentes administrativos de este acuerdo

SEGUNDO. - Adjudicar la contratación de los servicios de formación, seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Proyecto Enrédate Sin Machismo a favor de la siguiente propuesta entidad adjudicataria y conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD LICITADORA	NIF	PRECIO (Sin IGIC)	PRECIO (con IGIC)
BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL	B38897039	266.150,00 €	284.780,50 €

TERCERO. - Disponer un gasto plurianual por un importe total de doscientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta euros con cincuenta céntimos (284.780,50 €) a favor de BENCOMIA EDUCACION AMBIENTAL SL UNIPERSONAL (NIF: B38897039) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación así adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Nº PROPUESTA	Nº ITEM	APLICACIÓN DE GASTOS	IMPORTE €
2024-003465	2024-021440	24-0121-2314-22606	42.717,08 €
2024-003467	2024-021441	25-0121-2314-22606	156.629,27 €
2024-003468	2024-021444	26 0121 2314 22606	85. 434,15 €

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC



CUARTO. - Anular el crédito por importe de treinta y un mil quinientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos (31.538,04 €) en concepto de baja de adjudicación según el siguiente detalle:

Nº DOC. BAJA (A)	Nº AUTORIZACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
2024-000573	2024-008634	4.730,71 €	24 0121 2314 22606
2024-000574	2024-008637	17.345,92 €	25 0121 2314 22606
2024-000575	2024-008638	9.461,41 €	26 0121 2314 22606

QUINTO. - Formalizar el contrato así adjudicado en documento administrativo transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a la entidad adjudicataria.

SEXTO. - Notificar el acuerdo de adjudicación a la entidad adjudicataria y al Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

SÉPTIMO. - Publicar en el perfil de contratante del Cabildo Insular de Tenerife anuncio indicativo de la presente adjudicación en el plazo de 15 días naturales desde que se practique la notificación a los licitadores, así como anuncio de formalización del contrato en un plazo no superior a 15 días tras su perfeccionamiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente

En el caso de que se interponga recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ausencia del firmante.



Documento

CSV documento	SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
CSV firma	6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/SrYt2sQtHR-jfYydq1ji1DgEtOR7hdfLEWetrN_DsEI
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/6jUmEfB5jUdpiFEbRVMTRLC1L-4F0GoPcPHU5JMMReQ



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Izaskun Iballa Yanes Santana (Cabildo Insular de Tenerife)	29/08/2024, 09:56:42 UTC